

Sesion 68.^a extraordinaria en 8 de marzo de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se pone en discusion el presupuesto del Ministerio del Interior, i queda pendiente.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Bruna Augusto	Tocornal Ismael
Búlnes Gonzalo	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charme Eduardo	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Valderrama José M.
Letelier Silva Pedro	Varas Antonio
Ochagavía Silvestre	Walker M. Joaquin
Oliva Daniel	Yáñez Eliodoro

I el señor Ministro del Interior.

Presupuesto del Interior

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra en los incidentes.

Si ningun Senador hace uso de la palabra entraremos a la órden del dia, que es el presupuesto del Ministerio del Interior.

Propongo que rija para la discusion el artículo 117 del Reglamento.

El señor **Barros Errazuriz**.—Es lo acostumbrado.

El señor **Valdes Valdes**.—Pero tambien lo acostumbrado es que lo acuerde la Cámara.

El señor **Secretario**.—Dice el artículo del Reglamento:

«Art. 117. Cuando el proyecto pendiente constare de gran número de artículos, se entenderá que la Cámara significa su asenso uná-

nime a cualquiera de ellos, si despues de leído no hubiere ningun miembro que pida la palabra para discutirlo. El Presidente, siempre que crea conveniente recurrir a este modo extraordinario de votacion, lo prevendrá a la Cámara; i si alguno de los Senadores se opusiera a ello, decidirá la Cámara.»

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion se procederá en esa forma.

Acordado.

Se va a dar lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Gastos fijos. Las partidas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a i 5.^a, no tienen modificacion.

Se dieron por aprobadas

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Correos».

El señor **Walker Martínez**.—Los ítem agregados por la Comision a continuacion del ítem 654 suman al rededor de ochenta i siete mil pesos. Creo que la seccion de encomiendas internacionales no exige semejante desembolso, i mucho ménos en los momentos actuales en que el movimiento de esta oficina ha disminuido considerablemente. Por estas razones, pido al Honorable Senado que rechace este aumento de la Comision.

Tampoco creo que sean necesarios los aumentos ni la creacion de empleos que se consignan en los ítem 330 a 334.

Si hubiera alguna razon que los justificara, yo no tendria inconveniente para votarlos; en caso contrario me veré obligado a votar en contra.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—En razon de la disminucion que ha sufrido la Seccion de Encomiendas Internacionales, el Director Jeneral de Correos ha propuesto diversas modificaciones respecto del presumpues-

to del año anterior. Una de ellas es la supresión del jefe de la oficina, que se llamaba ántes «Santiago 10» i de dieciocho empleados mas. Estas modificaciones producen una economía de cincuenta i un mil pesos. Este es el máximum que ha sido posible economizar en este servicio, i es de advertir que el personal queda reducido a unos cuantos empleados, i dado el movimiento que ha vuelto a tener esta oficina, no sería raro que resultara insuficiente.

A este respecto, despues de las observaciones que sobre el particular formuló en sesion pasada el honorable Senador por Santiago, he solicitado algunas esplicaciones del señor Director de Correos, i me ha dado las siguientes:

«La Administracion de Correos denominada «Santiago 10», encargada esclusivamente de las encomiendas internacionales, funcionó como tal, segun el presupuesto del año 1915 con un personal de cincuenta i dos empleados.

Para poder comparar la labor que tuvo durante el año 1915 con el actual, es menester considerar los meses de enero i febrero, que es el tiempo que va corrido del año en curso.

Durante este período de 1915 tuvo el siguiente movimiento de encomiendas:

Recibidas para avaluar	2207
Recibidas i reespedidas	827
Total.....	3034

De éstas se avaluaron:

2001... con \$ 29,008.55 derechos de Aduana
400.20 movilizacion
9,784.08 reembolsos.

En el proyecto de presupuestos para 1916, aceptado por el Supremo Gobierno i por la Honorable Comision Mista, se suprimen dieciocho de dichos empleados i la oficina se hace figurar como seccion de la Administracion Principal de Correos de Santiago i no como administracion separada.

Pues bien, en el mismo período de enero i febrero del año en curso ha tenido el siguiente movimiento de encomiendas, estando, como queda indicado, reducido su personal a treinta i tres empleados:

Recibidas para avaluar	7127
Recibidas i reespedidas	1018
Total.....	8145

De éstas se han avaluado:

7101... con \$ 162,229.45 derechos de Aduana
1,428.20 movilizacion
52,908.69 reembolsos
13,013.30 multa consular.»

El mayor movimiento de esta oficina ha sido, pues, de mas de ciento por ciento, i en cambio las modificaciones producen una economía de cincuenta i un mil novecientos dieciséis pesos.

Lo que acabo de esponer justifica sobradamente las modificaciones hechas por la Comision Mista. I repito que las reducciones han sido talvez excesivas, porque se han hecho sobre la base de un movimiento mui inferior al verdadero, i al que ya ha tenido esta oficina en los dos meses trascurridos del año en curso.

En cuanto al aumento de empleados en la Seccion de Contabilidad, a que se ha referido tambien el honorable Senador, debo decir que en realidad no se trata de aumentar sino que, como se ha suprimido la seccion de Jiros Postales, ha sido menester crear algunos empleos en aquella seccion que ha pasado a llamarse de «Contabilidad i Jiros Postales».

El señor **Walker Martinez**.—Desde hace treinta años o mas, siempre que se trata de una oficina cualquiera, de cualquiera reparticion pública, las autoridades o el director de éstas oficinas encuentran que el servicio ha aumentado, que el número de empleados es escaso i que el aumento del gasto se justifica.

Cuando el Gobierno no puede poner remedio a estas cosas es imposible que lo haga el Congreso. Por eso me limitaré a votar en contra, en el deseo de terminar luego la discusion de los presupuestos.

El señor **Charne** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion la partida 6.^a Si no hai oposicion quedará aprobada con el voto en contra del señor Senador por Santiago en todo lo que se refiere a aumentos.

El señor **Secretario**.—«Partida 7.^a, Telégrafos i teléfonos.

Se ha aumentado el ítem 988 a ocho mil seiscientos cuarenta pesos, diciendo en la glosa «tres telegrafistas de tercera clase» en vez de «dos».

Se ha suprimido el ítem 1266, sub-inspector, ocho mil cuatrocientos pesos.

Se ha agregado en la glosa del ítem 1067 la palabra «cien» despues de las palabras «dos mil».

Se ha rectificado la suma de los ítem 1126 i 1127 que, por error de imprenta, aparecían cambiadas en el proyecto del Ejecutivo, debiendo corresponder al primero la de catorce mil cuatrocientos pesos i al segundo la de dieciocho mil pesos».

El señor **Charme** (residente).—Se dará por aprobada como la anterior, con el voto en contra del señor Senador de Santiago en lo que se refiere a los aumentos.

El señor **Alessandri** (José Pedro).—I con el mio tambien, señor Presidente.

El señor **Tocornal**.—Seria bueno ver cuáles son estos aumentos para juzgar si son o no justificados.

El señor Ministro ha dado esplicaciones mui aceptables con respecto a los aumentos de la partida anterior; i aquí podria suceder lo mismo. De modo que si los aumentos son justificados no se nos puede decir que estamos derrochando los caudales del Fisco.

El señor **Ovalle**.—Léjos de haber aumentos, hai disminuciones.

El señor **Secretario**.—Dice la Comision: «Se ha aumentado el ítem 988 a ocho mil seiscientos cuarenta pesos, diciendo en la glosa «tres telegrafistas de 3.ª clase» en vez de «dos».

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—En esta partida no hai sino pequeñas modificaciones propuestas por el Director del servicio, i ellas consisten en supresiones i aumentos por cantidad insignificante i que la dejan, en realidad, casi igual en su monto.

El señor **Walker Martínez**.—Como mi honorable colega, el señor Senador de Santiago, quiere dejar establecido que aquí hai una disminucion, llamo la atencion de Su Señoría a que no importa que haya disminuciones, si hai tambien aumentos, para los efectos del voto que he dado, porque, si se acuerda la supresion de un empleado por innecesario, eso no justifica la creacion de otros empleos. Serán otras razones las que puedan justificar estas creaciones, i esas no las hemos oido.

El señor **Ovalle**.—Debemos deferir lo mismo en uno que en otro caso a la opinion del jefe del servicio.

El señor **Walker Martínez**.—Debemos deferir al estudio que hagamos, señor Senador. Los que tenemos alguna esperiencia en esto, sabemos que en un pais pequeño como el nuestro, todo jefe de servicio está pidiendo siempre el aumento de su personal, i así hemos llegado a las condiciones en que está el pais, porque hemos ido en nuestras aspiraciones mas allá de lo que nos permiten nuestros recursos. De manera que cuando pido que se

estudien estos ítem establezco una doctrina mui sana.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con el voto en contra de los honorable Senadores por Santiago i Aconcagua en los ítem que significan aumento.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 8.ª, «Higiene».

El señor **Charme** (Presidente).—Si algun señor Senador desea que se lean las modificaciones de la Comision Mista, se hará así.

El señor **Barros Errazuriz**.—No hai necesidad, señor Presidente. Hace seis dias que se ha repartido este informe.

El señor **Varas**.—Desearia saber del señor Ministro si le han llegado antecedentes sobre el servicio del desinfectorio público de Valparaiso, porque me han informado que su personal está vacante, debido a los escasos sueldos que se asignan.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—En atencion a esa circunstancia fueron aumentados esos sueldos.

El señor **Yañez**.—Desearia saber del señor Ministro por qué razon se ha creado un desinfectorio en Tacna i si no seria mejor aumentar el personal del desinfectorio de Arica que podria hacer un servicio movable cuando fuera necesario, porque Arica es de una importancia mui grande i este servicio está en condiciones mui estrechas. De modo que mejorar este servicio, haciendo estensiva su accion a Tacna, es mejor que fundar un desinfectorio en dicha ciudad.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—La razon que ha hecho presente el Consejo Superior de Higiene, es que en Arica hai una estacion de sanidad, lo que hace innecesario ensanchar el desinfectorio. En cambio en Tacna se hace indispensable. Las diversas modificaciones que se han efectuado en esta partida obedecen a convenciones internacionales i responden tambien a la necesidad de dar satisfaccion a las exigencias del Gobierno de Estados Unidos, que somete a grandes restricciones a las naves que tocan en puertos que no tienen servicio de sanidad. Además, el Consejo de Higiene ha pedido encarecidamente que se reorganicen estos servicios en la forma que se indica en el presupuesto. Por estas mismas razones se han creado dos desinfectorios que se han denominado «Servicio de Sanidad Marítima».

El señor **Búlnes**.—Esas razones serán para Arica que es puerto, pero no para Tacna.

El señor **Yañez**.—Existe en Arica una estacion de sanidad en condiciones deficientes, con sueldos del personal muy escasos.

Me he impuesto de algunas notas en que el jefe del servicio manifiesta al Gobierno la conveniencia de aumentar los sueldos del personal, que son insuficientes, lo que produce un servicio irregular del desinfectorio.

Ahora he insinuado al señor Ministro, que en lugar de crear un desinfectorio en Tacna, se mejore el de Arica, tanto para los fines internacionales como porque es un puerto de importancia.

Así en la estacion sanitaria de Arica se puede tener un desinfectorio movible, para hacer servicios ocasionales en Tacna.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Voi a leer al Honorable Senado los antecedentes del caso.

El Consejo Superior de Higiene ha pasado al Ministerio una nota en que dice:

«La situacion económica por que atraviesa el pais ha obligado al Supremo Gobierno, como era natural esperarlo, a disminuir los sueldos i suprimir gratificaciones en la casi totalidad de las diversas reparticiones administrativas.

Esta medida ha afectado tambien a la estacion sanitaria de Arica, i es así cómo el jefe de ella ha visto mermar sus emolumentos en la suma de doscientos pesos mensuales. Pero, no es esta circunstancia de índole, si se quiere personal, la que me obliga a dirigirme a US., sino que lo es la situacion verdaderamente angustiosa e insostenible en que aquellas disminuciones de sueldos i supresion de gratificaciones ha dejado a algunos empleados subalternos del servicio a mi cargo.»

En atencion a estas consideraciones, la nota termina pidiendo que se eleven los sueldos del personal de la estacion sanitaria de Arica.

El señor **Yañez**.—El aumento no aparece en el proyecto.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—En cuanto al desinfectorio de Tacna, dice el Consejo de Higiene:

«Hace tiempo que el Consejo Superior de Higiene Pública se dirigió a US. para hacerle presente la necesidad verdaderamente sentida de fundar un desinfectorio en la ciudad de Tacna.

La importancia de esa poblacion, su vecindad con el puerto de Arica, asiento de la única estacion sanitaria propiamente tal con que se cuenta, la existencia endémica de la peste de oriente, cuyo incremento ha sido

considerable en este último tiempo, i de otras graves enfermedades infecciosas, justifican plenamente el establecimiento de dicho servicio sanitario.

En consecuencia, el Consejo acuerda rogar a US. se sirva solicitar del Honorable Congreso consulte un ítem en la lei de presupuestos del año próximo, a fin de ejecutar cuanto antes esa instalacion.—(Firmado).—*Dr. Corbalan Melgarejo.*»

Atendiendo a estas peticiones, se ha consultado la partida correspondiente al desinfectorio de Tacna.

El señor **Yañez**.—Observo que el aumento a que se refiere el señor Ministro no aparece en el proyecto, porque allí se consultan los mismos sueldos que el año pasado.

La estacion sanitaria de Arica ha sido establecida en virtud de la Convencion Sanitaria de Washington, i tiene una importancia muy considerable.

El señor **Echenique**.—Los sueldos del personal a que se ha referido el honorable Senador han sido aumentados por la Comision Mista en la siguiente forma: el desinfectador que ganaba mil cuatrocientos cuarenta pesos pasa a ganar dos mil ciento sesenta, i los marineros que ganaban mil ochenta pesos cada uno, pasan a ganar mil seiscientos ochenta pesos.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Estos sueldos han sido aumentados a pedido del Consejo de Higiene.

El señor **Yañez**.—Agradezco la explicacion que se ha servido darme el honorable Senador. No habia visto en el informe que la Comision proponia sumentar los sueldos de estos empleados.

El señor **Buines**.—Por mi parte, votaré en contra de la indicacion que propone la Comision para crear el Desinfectorio Público de Tacna, porque no estoy dispuesto a aceptar la creacion de nuevos servicios públicos en esa provincia. Puede que sea necesario ese desinfectorio, pero en tal caso la misma razon habria para hacer otro tanto en muchas otras ciudades de la República. No hai que olvidar que Tacna es una aldea de ocho mil habitantes, i no creo que se concilia con el interes nacional esto de estar creando nuevos servicios públicos en aquella provincia, con gran desembolso de dinero, estimulando así a los peruanos para permanecer en ella.

Por esto votaré en contra de esta indicacion, i pido que se vote.

El señor **Walker Martínez**.—Por mi parte, votaré en favor de esta indicacion de la Comision Mista porque, como lo ha dicho el

señor Ministro. hai una convencion internacional que obliga al Gobierno de Chile a mantener servicios sanitarios en sus puertos. Además, si no se creara este servicio en Tacna podríamos vernos espuestos a bochornosas restricciones de policía sanitaria de parte de otros países, i principalmente de Estados Unidos, respecto de los buques que hubieran tocado en puertos chilenos. Se me dirá que Tacna no es puerto de mar, pero el hecho es que está mui cerca de Arica, i en todo caso es conveniente mantener allá un desinfectorio público como en otras ciudades del país. Por lo demás, el mayor gasto es mui pequeño.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—I la peste bubónica suele desarrollarse mucho en aquella provincia.

El señor **Búnes**.—Lo mismo pasa en todos los puertos del norte.

El señor **Walker Martínez**.—Aquí no podemos sino mirar el aspecto jeneral de la cuestion. Tacna está mui cerca de Arica, i si en algun momento se declarara infestado cualquiera de los dos pueblos, la navegacion marítima a lo largo de la costa del Pacífico sufriría una restriccion sumamente perjudicial para el país.

Por otra parte, en muchas ciudades mediterráneas como San Felipe, Curicó, Talca, Chillan, etc., hai desinfectorio público, i no se ve por qué no haya de haberlo en la provincia que debe ser atendida con mayor interes por los poderes públicos.

Esta sola consideracion me induce a votar favorablemente la indicacion de la Comision Mista, a pesar de que por regla jeneral me resisto a votar aumentos de gastos.

El señor **Búnes**.—Insisto en pedir votacion acerca de esta indicacion de la Comision Mista, porque mientras mas observaciones oigo en favor de la creacion de este desinfectorio, mas me convenzo de su inutilidad i de que no hai razon que justifique el gasto.

Tacna no es puerto, i, por consiguiente, ninguna convencion internacional puede obligar al Gobierno a mantener un desinfectorio allí. No hai mas razon para crear ese establecimiento en Tacna que la que puede hacerse valer para crearlo en cualquiera de las numerosas ciudades que aun no lo tienen i que talvez lo necesitarán mas.

En seguida, la cantidad de dinero que se consulta para el objeto es de tal manera exigua, que será imposible proveer esos cargos con personas competentes. En Tacna cualquier subdelegado gana trescientos pesos mensuales, i se consultau ciento veinticinco mensuales

para sueldo del técnico que debe hacerse cargo del desinfectorio.

Consultando una suma tan escasa para el objeto que se persigue, estoy cierto de que se repetirá en este caso el vicio inveterado que impera en la administracion de aquella provincia, el de acumular muchos empleos en una sola persona, i se nombrará para estos cargos a personas que estén ya desempeñando otros puestos públicos, aunque no tengan la menor preparacion para el caso. En la actualidad hai en Tacna individuos que acumulan tres, cuatro i hasta cinco empleos públicos de indole completamente diversa, i se comprende entónces cómo serán desempeñadas las funciones públicas. No hai desórden administrativo igual al que impera en aquella lejana provincia.

Insisto, pues, en pedir que se vote la indicacion de la Comision Mista sobre esta materia.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Considero necesario dar algunas esplicaciones acerca del punto que ha tratado el honorable Senador por Malleco, porque a primera vista parece que tuvieran mucha fuerza las observaciones de Su Señoría.

He pedido informaciones sobre la exigüidad del sueldo que se consulta para el jefe del desinfectorio, i se me han dado ampliamente satisfactorias.

Para estos cargos se nombra jeneralmente a un médico residente en la respectiva localidad, que toma esto solo como un agregado, como un complemento de su profesion. De otra manera no se concebiría que hombres dedicados al servicio médico público ganaran mil quinientos pesos al año. Esta observacion no es solo para el desinfectorio de Tacna sino para todos los que existen en la República.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, daré por aprobada la partida con las modificaciones introducidas.

Se va a votar la parte relativa al desinfectorio de Tacna.

El señor **Walker Martínez**.—Tambien debiera votarse la parte relativa al desinfectorio de Los Andes. Si se va a suprimir el de Tacna, que se suprima tambien el de Los Andes.

El señor **Búnes**.—Yo me fijo mucho en la importancia internacional que tiene esto de estar creando mayores intereses en aquella provincia, i por eso pido la supresion del de Tacna.

Nuestra política debe cambiar de rumbos en esta materia, i, léjos de crear nuevos intereses allí, debemos retirar todos los servicios que sean susceptibles de ser retirados.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero si es una provincia chilena como todas, hai que darle todos los servicios de las demas provincias.

El señor **Búlnes**.—Hai muchas otras que no tienen estos servicios.

Votados los ítem propuestos por la Comision, fueron aprobados por diez votos contra siete.

El señor **Charme** (Presidente).—En votacion la partida 9.^a

El señor **Secretario**.—«Partida 9.^a, Vacuna.

Se ha reemplazado en la glosa del ítem 1911 la frase «debiendo el Presidente, etc.», por la frase «con residencia en Antofagasta, Santiago i Concepcion»

Se dió tácitamente p.r aprobada en la forma propuesta.

El señor **Secretario**. — «Partida 10., Beneficencia.

Se ha cambiado en la glosa jeneral de esta partida la palabra «proporcionado» por la frase «remitido al Ministerio del Interior una memoria de los servicios i gastos de los servicios correspondientes i».

Se ha borrado en la glosa del ítem 2011 la palabra «para» que figura ántes de la palabra «sostenimiento».

Se ha cambiado en la glosa del ítem 2083 la palabra «Ránquil» por la palabra «Tomé».

Se ha suprimido el ítem 2034, al hospital de Chimbarongo, ocho mil pesos.

Se ha agregado a continuacion del ítem 2117 el siguiente:

Item ... Al hospital de Octai \$ 3,000

El señor **Walker Martínez**.— En esta partida tengo una nota al márjen del presupuesto, que es una simple referencia para citarla como ejemplo mas tarde.

Mi nota se referia al hospital de San Fernando.....

El señor **Charme** (Presidente).—Yo pensaba formular una indicacion respecto de este hospital, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces le dejo la palabra a Su Señoría, que conoce mas que yo este asunto.

El señor **Charme** (Presidente).—Me voi a permitir formular indicacion para elevar en diez mil pesos el ítem relativo al hospital de San Fernando, i llamo la atencion de mis honorables colegas hácia la forma en que se ha estampado este ítem i hácia la explicacion que viene a continuacion.

Creo que la referencia que se hace en este presupuesto es mui grave, i me permito llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la conveniencia de no estampar notas como estas en los documentos oficiales.

Esto naturalmente, no envuelve reproche para Su Señoría porque sé que cuando el señor Ministro se hizo cargo de su cartera el presupuesto estaba ya impreso.

El señor Secretario va a dar lectura a la nota que viene al pié del ítem relativo al hospital de San Fernando.

El señor **Secretario**.—La nota dice como sigue:

«El hospital de San Fernando ha heredado bienes que le procuran una renta considerable para sus necesidades. Se rebaja, en consecuencia, la asignacion que consulta el ítem 2038 del presupuesto vijente, de cuarenta i nueve mil pesos a treinta mil pesos. El saldo de los diecinueve mil pesos se destinaria al pago de los médicos de sanidad, que importa diez mil pesos i el resto pasaria a rentas jenerales».

El señor **Búlnes**.—¿I eso no es efectivo, señor Presidente?

El señor **Charme** (Presidente).—Es en parte efectivo, señor Senador. Pero esto tendria a evitar que en lo sucesivo se siguieran haciendo legados a los hospitales.

El señor **Búlnes** —Si tiene dinero ¿para qué lo solicita?

El señor **Charme** (Presidente).—Voi a dar una breve esplicacion sobre este punto.

Este legado no es de ahora, consiste en una propiedad que posee el hospital en Santiago. Esta propiedad ha sido vendida últimamente, estableciéndose un censo que da una cantidad mucho menor que la que se le ha suprimido. El hospital, en los años anteriores, tenia la renta que daba esta propiedad de Santiago, i ademas una subvencion de cuarenta i nueve mil pesos. Ahora es verdad que tiene una mayor entrada por lo que le produce el interes del capital obtenido en la venta de la propiedad aludida, pero esa mayor entrada no alcanza ni con mucho a reemplazar la suma de diecinueve mil pesos que le disminuye el actual presupuesto, con lo cual se reducen sus entradas ordinarias en una fuerte suma.

Por consiguiente, formulo indicacion para que se eleve esta asignacion a cuarenta mil pesos, es decir, se supriman nueve mil pesos respecto del presupuesto anterior. Para conformarme a la lei del año 1912, pido que estos diez mil pesos de diferencia con el ítem del proyecto se deduzcan del ítem 3177, para sostenimiento de las policías, que consulta trece millones quinientos mil pesos.

El señor **Valderrama**.—Es de advertir que el legado al hospital de San Fernando data de mas de cuarenta años, i solo ahora se le toma en cuenta en los presupuestos como una cosa nueva.

El señor **Ochagavia**.—No sé si dentro de las disposiciones de la lei del año 1912 se puede hacer una indicacion como ésta. Hai una prescripcion que dice que no se puede hacer ninguna indicacion por los miembros del Congreso en la discusion de los presupuestos.

Esta es una prescripcion que tiene mucho fundamento, porque tiende a evitar, lo que en este caso no sucede, que los congresales, para congratularse con sus electores, hagan proposiciones de aumento. Pediria que se leyese esta prescripcion.

El señor **Secretario**.—Dice el artículo 4.º de la lei del año 1912:

«Art. 4.º En la discusion de los presupuestos en las Cámaras no podrán hacerse indicaciones de aumento de ninguna especie. Las indicaciones de este órden que en la discusion de los presupuestos se hicieren se tramitarán como proyecto de lei.»

El señor **Búlnes**.—Desearia saber si la indicacion del señor Presidente es para mantener el ítem en la forma en que estaba en el presupuesto del año pasado.

El señor **Charme** (Presidente).—El monto de la indicacion es inferior en nueve mil pesos al ítem del año pasado.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Por qué no presenta Su Señoría su indicacion como proyecto de lei separado, i se la votamos inmediatamente?

El señor **Walker Martínez**.—Podemos votarla en este momento, i tramitarla despues.

El señor **Ochagavia**.—Lo mejor es respetar la lei.

El señor **Walker Martínez**.—El honorable Senador por Chiloé pide que respetemos la lei, como si yo estuviera indicando que no se respetara. Su Señoría debe estudiar la lei que acaba de hacer leer antes de hacer observaciones.

La lei dice que las indicaciones que se han gan se tramitarán como proyectos de lei; luego, en este caso, una vez votada la indicacion, será tramitada como proyecto de lei. Pero, la prescripcion del año 12 no le cierra a nadie los labios para que haga indicaciones, sino que respeta la libertad parlamentaria.

El señor **Ochagavia**.—Yo preguntaria al señor Senador cuáles son los trámites de un proyecto de lei. Seria curioso que una vez aprobada aquí la indicacion, pasara en seguida a la otra Cámara.

El señor **Charme** (Presidente).—Si algun

señor Senador desea que la indicacion pase a Comision puede pedirlo, pero el Senado puede pronunciarse inmediatamente sobre ella.

El señor **Walker Martínez**.—Esta cuestion está resuelta desde hace treinta años, como que despues de la lei del 84 no puede haber duda sobre el punto.

Nunca ha sido costumbre enviar a Comision indicaciones como la que ha hecho el señor Presidente. Una vez aprobadas por la respectiva Cámara se tramitan separadamente del proyecto de presupuestos.

El señor **Varas**.—¿I se consideran incluidas en la convocatoria?

El señor **Walker Martínez**.—Indudablemente, señor Senador, pues forman parte de los presupuestos.

El señor **Búlnes**.—Pero constituyen un proyecto aparte.

El señor **Ochagavia**.—El proyecto de presupuestos es el que ha remitido el Gobierno, i no puede formar parte de él un proyecto que tiene orijen en una indicacion formulada durante su discusion.

El señor **Walker Martínez**.—Pero es curioso: los mismos que han protestado de que la lei restrinja la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, son los que se oponen ahora a que se haga uso de esta verdadera válvula de escape, de tramitar como proyectos separados de la lei jeneral, las indicaciones de aumento que aquí se formulen respecto de algun ítem o partida del presupuesto.

El señor **Búlnes**.—Yo desearia que si Su Señoría se refiere a mí se sirviera nombrarme.

El señor **Walker Martínez**.—Me refiero a todos los que se han opuesto a la idea de tramitar separadamente la indicacion que ha hecho el honorable Presidente.

El señor **Búlnes**.—Ya que se quiere proceder con estricta sujecion a la lei, a mí me asalta una duda respecto de si debe considerarse incluida en la convocatoria la indicacion del señor Presidente, en caso que se acordara tramitarla como proyecto separado.

El señor **Charme** (Presidente).—Es un ítem del presupuesto que se tramitaria como proyecto separado.

El señor **Búlnes**.—En tal caso todos los proyectos que importen gastos podrian considerarse como ítem del presupuesto.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero en el presente caso el proyecto tendria orijen en un ítem del presupuesto, de manera que se consideraria incluido en la convocatoria.

El señor **Charme** (Presidente).—Siempre se ha procedido en esa forma.

El señor **Yañez**.—Voi a agregar unas pocas

palabras con el objeto de apoyar la indicacion que ha hecho el señor Presidente.

Sin duda alguna la lei de 1912 es una lei muy inconveniente para la discusion i despacho de los presupuestos. El Senado sabe cómo fué aprobada: tuvo oríjen en el Senado, i la Cámara de Diputados la modificó totalmente; cuando volvió aquí nos encontramos en el dilema insalvable de aprobar lisa i llanamente el proyecto de la otra Cámara o de insistir en el nuestro, en cuyo caso no habria habido lei. En vista de esto se acordó aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, que no consultaba el buen despacho de los presupuestos ni la libertad de discusion.

Para salvar despues el inconveniente, se ha hecho lo que se hace siempre con las malas leyes, es decir, buscar los medios de evitar los perjuicios que producen, i al efecto se ha estimado que toda modificacion o alteracion que se proponga en la Comision Mista tiene el carácter de indicacion que puede ser materia de discusion i resolucion en ambas Cámaras.

De otra manera tenemos que convenir en que habria delegacion de facultades por parte del Congreso en favor de la Comision Mista.

En consecuencia, yo planteo la cuestion en este terreno: estimo que se trata de gastos fijos, es decir de aquellos que sólo pueden ser alterados en virtud de una lei; considerado en este caso el hospital de San Fernando que tenia cuarenta i nueve mil pesos de asignacion fija, segun mi criterio el Gobierno al poner en el proyecto de presupuestos una nota como la que ha sometido al exámen de la Comision Mista, i por consiguiente de una i otra Cámara, ha hecho una indicacion de rebaja. Es decir al pronunciarse el Presidente de la República sobre esa asignacion, ha rebajado a treinta mil pesos los gastos fijos del hospital de San Fernando.

El señor **Barros Errazuriz**.—No entiendo que se trate de un gasto fijo, porque no hai ninguna lei especial que fije el monto de esa asignacion.

El señor **Yañez**.—Pero los gastos fijos se caracterizan por su condicion de fijeza, de permanencia.

El señor **Barros Errazuriz**.—Son gastos fijos los establecidos por leyes especiales, pero no los que están sometidos a la revision anual de la lei de presupuestos.

El señor **Yañez**.—Todos los gastos públicos lo están. El sueldo del Presidente de la República, el del Arzobispo de Santiago, deben figurar anualmente en la lei de presupuestos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Si el Congreso se negara a despachar los presupuestos, los

empleados públicos cuyos sueldos han sido fijados por leyes de efectos permanentes podrían cobrarlos judicialmente.

El señor **Yañez**.—La verdadera teoria en esta materia es que los gastos fijos son todos aquellos que se consultan en el presupuesto con carácter permanente.

En realidad, dentro de una buena organizacion, los gastos fijos deben ser aprobados por el Congreso en una sola votacion, i los variables ser materia de la discusion i votacion consiguiente en ambas Cámaras. Como nuestra organizacion legislativa es incompleta i deficiente, se considera entre nosotros como gastos fijos aquellos a los cuales se ha dado carácter permanente por medio de leyes especiales, i por eso figuran como sueldos o asignaciones de carácter estable.

Por mi parte, a fin de hacer buena una lei mala, interpreto en esta forma la lei de 1912, interpretacion que el Congreso mismo le ha dado repetidas veces.

I por consiguiente, el espíritu del presupuesto en esta materia es la permanencia de la asignacion. Ahora el Presidente de la República dice: rebájese la asignacion permanente que el Congreso ha venido fijando durante muchos años en cuarenta i nueve mil pesos, a treinta mil pesos. El señor Presidente del Senado manifiesta que la indicacion del Gobierno es inconveniente, i pide un pronunciamiento de la Cámara, modificándola en el sentido de reducir la rebaja, i yo creo que para eso no hai ninguna dificultad.

Pero, en fin, yo habia pedido la palabra con otro objeto i era para llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia el ítem 2111 que consulta doce mil pesos para el hospital de Gorbea.

Desde hace años existe allí una cuestion entre el cura párroco de Gorbea i la Junta de Beneficencia de esa localidad, sobre la administracion del hospital, cuestion que ha tenido por resultado sacrificar a los enfermos. Mientras se resuelve la cuestion por el Gobierno, el hospital no funciona o funciona en condiciones enteramente inadecuadas. Esta cuestion se ha elevado al Presidente de la República en numerosas ocasiones. Por mi parte, he tenido oportunidad de hablar sobre esto con los Ministros del Interior don Rafael Orrego, don Manuel Rivas Vicuña, don Guillermo Barros Jara i no recuerdo qué otros, i hoi quiero renovar esta misma reclamacion al señor Ministro del Interior que me escucha, para que Su Señoría resuelva esta materia de una manera definitiva, ya que el resultado práctico es que

en Gorbea no hai asistencia hospitalaria para los enfermos.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Bastan las observaciones hechas por el honorable Senador para asegurarle que el Gobierno resolverá a la brevedad posible un conflicto como éste, que deja sin servicio hospitalario a esa localidad, frustando el objeto del ítem consultado en el presupuesto. Pero, como no conozco los antecedentes, no sé si el Gobierno habrá resuelto la cuestion i si su resolucion no habrá sido cumplida.

El señor **Yañez**.—Es eso justamente: la resolucion no ha sido respetada.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Entónces habria que tomar medidas para hacerla respetar, i yo me preocuparé de ello a la brevedad posible.

El señor **Correa**.—Respecto de la indicacion hecha por el señor Presidente, yo entiendo las cosas en la misma forma que el señor Senador por Valdivia.

Se trata de una indicacion del Gobierno para rebajar un ítem del presupuesto, ya que los ítem que consultan fondos para los hospitales se han conservado este año exactamente en la misma cantidad del año pasado, i solo el hospital de San Fernando ha sufrido esta rebaja, fundada en la nota agregada al ítem en que se hace ver que el hospital de San Fernando ha heredado bienes que le permiten hacer sus gastos.

Lo que deseo saber es si el año pasado gozaba ya el hospital de la herencia de que se habla. Si no se trata de cosa nueva, la cuestion a mi juicio es mui clara; pero en caso contrario cambiaria de aspecto.

El señor **Charme** (Presidente).—En parte es cosa nueva, señor Senador. La herencia misma, como lo ha recordado mi honorable colega de Senaturía, data de mas de cuarenta años, pero la propiedad estaba en arriendo i el hospital gozaba de esas entradas. El año pasado se vendió la propiedad i creo que el capital está ahora a censo. Pero la cantidad con que cuenta actualmente el hospital, tomando en cuenta la rebaja que se le hace en el presupuesto, es menor que la del año anterior.

Por estas razones me he limitado a proponer una rebaja menor que la que indica el proyecto del Gobierno.

Por lo demas, sé que este hospital no podia hacer sus servicios en debida forma con la entrada que tenia, viéndose continuamente en la dolorosa necesidad de rechazar enfermos.

El señor **Correa**.—¿De manera que la herencia le produce ahora ménos que lo que le producía el año pasado?

El señor **Charme** (Presidente).—Tomando en cuenta la reduccion que se le hace en el presupuesto, las entradas son menores que ántes.

El señor **Ochagavía**.—Yo no participo de la opinion manifestada por los honorables Senadores por Valdivia i Talca, en el sentido de que la reduccion que figura en el presupuesto deba ser considerada como una indicacion del Gobierno.

El presupuesto que estamos discutiendo es el que ha presentado el Gobierno en junio del año pasado. El presupuesto que rijió en 1915 ha dejado ya de existir, i el Gobierno estima que el hospital de San Fernando puede hacer su servicio con la cantidad de treinta mil pesos. De manera que esta cantidad no puede significar una indicacion de rebaja.

Por lo demas, estimo, como lo dije anteriormente, que la lei de 1912 no permite votar la indicacion del señor Presidente sino con el carácter de un proyecto de lei separado; i en obsequio a las razones que ha dado Su Señoría votaré la indicacion formulada en esa intelijencia.

El señor **Charme** (Presidente).—Se tramitará como un proyecto de lei separado.

El señor **Varas**.—Tramitado como un proyecto de lei separado, no tengo ninguna observacion que hacer, Pero no acepto la teoría espuesta por el honorable Senador por Valdivia, de que pueden considerarse como gastos fijos ciertas cantidades que solo deben su orijen al presupuesto.

La lei divide los gastos en fijos i variables, i llama fijos los provenientes de leyes de efectos permanentes, i variables los provenientes de los presupuestos. La indicacion del señor Presidente no se refiere a gastos autorizados por lei de efectos permanentes, i, por lo tanto, no se trata aquí de gastos fijos.

El señor **Charme** (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada la partida 10.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor **Búlnes**.—¿Retira Su Señoría su peticion de que figure su indicacion en el presupuesto?

El señor **Ochagavía**.—Se va a tramitar como proyecto separado, señor Senador.

El señor **Secretario**.—Se va a votar la indicacion del señor Presidente, i, en caso de ser aprobada, se tramitará como lei separada.

El señor **Yañez**.—Podemos votarla como indicacion al presupuesto.

El señor **Búlnes**.—Constantemente los Senadores hemos pedido que se aumente la partida tal o cual, disminuyendo otra partida, sin necesidad de seguir las tramitaciones de un proyecto separado.

El señor **Yañez**.—Estas son minucias que no conducen a nada. Mientras tanto, la Comision i el Senado se encuentran con una rebaja propuesta por el Gobierno a la asignacion de cuarenta i nueve mil pesos de que estaba gozando el hospital, i el Senado tiene que pronunciarse sobre esa rebaja. Bastaria con que se votara la partida que contenia el presupuesto para dejar satisfecho al señor Presidente.

El señor **Valderrama**.—Hago indicacion entónces para que se consigne en el presupuesto la suma que ha propuesto el señor Presidente.

El señor **Ochagavía**.—No se puede hacer esa indicacion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo pido segunda discusion, con el objeto de avanzar en el despacho del presupuesto.

El señor **Búlnes**.—No cabe segunda discusion.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Cómo no ha de ser posible pedir segunda discusion a fin de que no estemos perdiendo el tiempo en esta época tan avanzada del año?

El señor **Búlnes**.—No lo haga perder Su Señoría, i deje que se vote la indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor **Búlnes**.—¿Por qué no se vota la indicacion del señor Valderrama.

El señor **Charme** (Presidente).—Tendria que consultar a la Sala sobre si reglamentariamente pued votarse o nó.

El señor **Yañez**.—Consúltela, entónces, el señor Presidente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo reclamo que continúe la votacion.

El señor **Búlnes**.—No es tiempo de imposiciones, señor Senador.

El señor **Secretario**.—La lei de 1912 dice que las indicaciones de aumento deben tramitarse independientemente de los presupuestos.

El señor **Valderrama**.—No se trata de aumento, sino de mantener una asignacion, aunque rebajada en su monto primitivo.

Votada la indicacion del señor Presidente, resultó aprobada por doce votos, habiéndose abstenido de votar cinco señores Senadores.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda aprobada la indicacion.

El señor **Búlnes**.—¿Qué se ha aprobado?
El señor **Charme** (Presidente).—La indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor **Búlnes**.—Que se lea.

El señor **Secretario**.—«Asignacion al Hospital de San Fernando, cuarenta mil pesos».

El señor **Búlnes**.—¿Ese es el proyecto de lei que ha presentado el señor Presidente?

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador, para que se tramite como proyecto separado.

El señor **Búlnes**.—No entiendo.

El señor **Echenique**.—El proyecto deberia consultar diez mil pesos solamente, puesto que en el presupuesto se consultan treinta mil.

Lo mejor es que sigamos adelante.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo reclamo el cumplimiento del Reglamento i pido que se prosiga la discusion del presupuesto.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida siguiente.

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Consejo Superior de Habitaciones para Obreros». Sin modificaciones de la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 12, «Jubilaciones, pensiones de retiro i montepío, premios de constancia i pensiones pias».

Sin debate se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 13, «Empleos varios». La Comision Mista propone agregar a continuacion del ítem 3133 el siguiente:

«Ítem ... Sueldo de trece médicos profesores de clínica de la Escuela de Medicina por su atencion a los enfermos del hospital de San Vicente de Paul..... \$ 13,000»

El señor **Ovalle**.—La Comision Mista propone este ítem de trece mil pesos para pagar los sueldos de trece profesores de la Escuela de Medicina por su atencion a los enfermos del hospital de San Vicente de Paul. Estos médicos son quince en lugar de trece, de manera que es menester elevar en dos mil pesos este nuevo ítem.

Por otra parte, estos quince médicos han prestado sus servicios en años anteriores i han percibido sus sueldos, con escepcion de los años 1914 i 1915, en que no se consultó nada en el presupuesto del Interior para pagar es-

tos, sueldos por que se creyó que correspondía el gasto al presupuesto de Instrucción Pública, en el cual no se consultó tampoco ninguna suma con tal objeto. En consecuencia, actualmente se adeuda a estos médicos sus sueldos correspondientes a los dos últimos años, i como hai que pagarles alguna vez, me permito hacer indicacion, que podría tramitarse como proyecto separado, para que se consulte la suma de treinta mil pesos con este objeto.

El señor **Tocornal**.—¿En el presupuesto no se consulta nada?

El señor **Ovalle**.—La Comision propone que se consulte la suma de trece mil pesos para pagar los sueldos de trece médicos en el año en curso, pero es menester elevarla a quince mil porque los médicos son quince.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Seria preferible que la indicacion consultara solo la diferencia entre la suma que propone la Comision i la que en realidad debe consultarse.

El señor **Ovalle**.—Pero hai que pagar los sueldos que estos médicos han devengado en los últimos años i que no han percibido por no haberse consultado los fondos necesarios en el presupuesto.

De manera que propongo que se eleve a quince mil el ítem de trece mil pesos que propone la Comision i que se tramite como proyecto separado la indicacion que formulo para que se consulte la suma de treinta mil pesos a fin de pagar los sueldos que estos médicos han devengado en los años 1914 i 1915 i que no han percibido.

El señor **Echenique**.—Esa indicacion debe votarse al discutir la partida de gastos variables.

El señor **Ovalle**.—Yo propongo un proyecto separado para consultar las sumas de dos mil i de treinta mil pesos.

El señor **Yañez**.—Hagámoslo como indicacion. Ya ve el Senado cómo las malas prácticas crecen como la mala yerba. Esto de estar aceptando el sistema de incluir en los presupuestos proyectos de lei independientes es solo un subterfujio parlamentario que no obedece a ningun fin práctico. Es menester aplicar la lei del año 1912 en sentido razonable.

El señor **Ovalle**.—Yo no tengo inconveniente en que lo que propongo se acepte como indicacion.

El señor **Echenique**.—Yo hago indicacion

para que se eleve el ítem en dos mil pesos i que se consulte un ítem en gastos variables para pagar los sueldos devengados en 1914 i 1915.

El señor **Varas**.—Eso no se puede hacer.

El señor **Búlnes**.—I ¿por qué razon no se puede hacer, cuando hai quien cree que se puede?

El señor **Walker Martínez**.—Quiero recordar a mis colegas el artículo 4.º de la lei de 1912 a fin de aclarar las ideas.

Dice el artículo que en la discusion del presupuesto en las Cámaras, no podrán hacerse indicaciones de aumento, i agrega que las indicaciones de este orden que en la discusion de los presupuestos se presentaren, se tramitarán como proyectos de lei.

De modo que no se pueden hacer indicaciones i tramitarlas dentro del presupuesto; pero las indicaciones que se hicieran se tramitarán como proyectos separados.

Lo que necesitamos averiguar es qué se llama tramitar como proyecto separado.

Durante mucho tiempo se ha entendido que esto significa mandar oficios por separado a la otra Cámara.

El señor **Tocornal**.—¿Cómo ha procedido el Senado en otros años?

El señor **Charme** (Presidente).—En la forma que ha espresado el honorable Senado por Santiago.

El señor **Búlnes**.—No, señor Presidente. El Senado ha procedido permitiendo que se formulen esta clase de indicaciones, siempre que se indique de qué otro ítem deberán sacarse los fondos necesarios a fin de no desequilibrar el presupuesto.

El señor **Walker Martínez**.—Pero eso se ha hecho por unanimidad.

El señor **Búlnes**.—Eso se ha hecho siempre, porque habia un resto de libertad que no ponía al Senado en el caso de estar sometido a sus Comisiones.

El señor **Varas**.—El sistema de que habla Su Señoría se ha aceptado cuando se ha tratado de una indicacion del Gobierno.

El señor **Búlnes**.—Yo nunca he sido Gobierno i varias indicaciones formuladas por mí han sido aceptadas en esa forma.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará pendiente la discusion de este presupuesto i se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

